



MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE PIURA
Acuerdo Municipal
 N° 37 -2010-C/PP
 San Miguel de Piura, 02 de febrero de 2010.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 Es copia autentica del original que he tenido a la vista y con el cual he coteado
 10 FEB 2010
 Yrma Sebrino Barrientos
 R.A N° 762 - 2008 - A/MMP
 FEDATARIO INTERNO

Vista, el Acta de Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 22 de octubre de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, dentro de los temas a tratar en la Agenda de la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 02 de febrero de 2010 se consignó el documento del visto, a efectos que el Pleno del Concejo proceda a su aprobación conforme a sus atribuciones;

Que; sometido el documento del visto a consideración de los integrantes del Pleno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Piura, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 02 de febrero de 2010, se acordó su aprobación por unanimidad;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Acta de Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 22 de octubre de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y a la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

[Firma manuscrita]



Municipalidad Provincial de Piura
[Firma manuscrita]
 Yrma Sebrino Barrientos
 FEDATARIO INTERNO



[Firma manuscrita]